



**FUNDACIÓN SAVIA**  
*por el Compromiso y los Valores*



Dña. M<sup>a</sup> Jesús Castilla Castaño  
Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas  
Dirección General de ayudas Directas y de Mercados  
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Sevilla, 22 de Febrero de 2.016

Estimada Sra. Castilla:

Le agradecemos la oportunidad que nos da para opinar y hacer propuestas sobre el borrador del Proyecto de Orden de Modificación de M10 y M11. A continuación le incluimos nuestra opinión y propuestas más leales basadas en nuestra experiencia, conocimiento y bibliografía.

En relación a la dehesa, los pastos y la ganadería extensiva, nos gustaría realizar las siguientes aportaciones:

1. La inclusión de las definiciones de "Formación adehesada" y "Dehesa" en el artículo 1, punto Dos, sólo sirven para demostrar la falta de concreción de lo que es una dehesa, y abre las puertas a la inclusión en la convocatoria de muchas superficies forestales que no son **auténticas dehesas**.
2. Los puntos Tres d) y Cuatro 3) confirman el daño que el injusto CAP le está haciendo y le hará de aquí en adelante a la dehesa.
3. Creemos que por operatividad y eficiencia, los máximos y mínimos de superficie a incluir en la convocatoria deberían oscilar de 20 a 75 hectáreas, en lugar de las 10 a 50 que se proponen.
4. Las cantidades de abono a aplicar por hectárea serían más adecuadas las de 250 kg en la sementera (otoño) y 200 kg anuales al final del verano durante los cuatro años siguientes (según nuestra experiencia).
5. La semilla debe ser una mezcla de 3-4 variedades pertenecientes a 1-3 especies de leguminosas, teniendo en cuenta como mínimo la climatología y pH del suelo de la zona, y sólo incluir excepcionalmente una gramínea (todo ello de acuerdo con nuestra experiencia).
6. El secuestro de animales durante la primavera, en general, es contraproducente (perjudica la implantación y calidad del pasto), y cuando se realice durante el otoño tras la siembra, los animales no entrarán hasta que lo permita las condiciones del suelo, las plantas y el clima que haga.

Si se mantuviese en la convocatoria el secuestro de animales (para mejora de pastos) sería conveniente considerarlo sólo como una propuesta de rotación de parcelas. Por ejemplo: dividir la superficie a mejorar en tres partes, y descansar cada año una de ellas (un tercio). Otra cuestión sería el secuestro o acotamiento estival (durante el periodo seco) en las parcelas donde se quiera regenerar la arboleda de la dehesa.



**FUNDACIÓN SAVIA**  
*por el Compromiso y los Valores*

7. La oscilación de la carga ganadera de 0,1 a 1 UGM por hectárea nos parece muy amplia y poco concreta. Sería más lógico hablar de una **carga ganadera adecuada** cuyos márgenes deberían ser fijados de acuerdo con las características edafoclimáticas de la zona (a este respecto ya hay publicados estudios que permiten concretar este rango por comarca).

De manera adicional, nos gustaría referirnos al mantenimiento del sistema singular del castaño. Los castaños andaluces se encuentran en zonas de especial valor y sensibilidad ecológica, de hecho, su manejo actual se encuentran ya cercanos a la normativa de gestión ecológica. Pensamos que debe realizarse una apuesta decidida por este cultivo de importantísimo valor social, medioambiental y económico y recoger en la medida 10.1.10 una redacción homogénea con la normativa ecológica, evitando duplicidades o ambigüedades y favoreciendo con ello el manejo ecológico que es el sistema que mejor garantiza el futuro de estos singulares y escasos castaños andaluces.

Reiteramos nuestro agradecimiento por contar con nuestra opinión para estar importante orden para el sector. Quedamos a su disposición. Un afectuoso saludo.

Francisco Casero Rodríguez  
Presidente  
Fundación Savia por el Compromiso y los Valores